Licitación No. IFT-3

Apéndice A. Formulario de Requisitos

**ANEXO 6. GARANTÍA DE SERIEDAD**

(PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR)

FORMATO DE CARTA DE CRÉDITO STANDBY

Fecha de emisión:

Banco Emisor

Nombre y domicilio completo

Beneficiario Fecha de vencimiento:

INSTITUTO FEDERAL DE

TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143,

Colonia Nochebuena, Del. Benito Juárez,

C.P. 03720, México, Distrito Federal

Carta de Crédito Standby No. XXXXXX

Comunicamos a ustedes que hemos establecido nuestra Carta de Crédito Standby No. XXXXXX a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el “Beneficiario”) hasta por la cantidad máxima de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Esta Carta de Crédito Standby es emitida para garantizar las obligaciones de (Nombre del Interesado/Participante y domicilio) por la participación en el procedimiento de Licitación pública de 80 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda 1710-1780/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3), de conformidad con la Convocatoria, Bases, Apéndices y sus Anexos, publicados en el Portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esta Carta de Crédito Standby expirará el \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.

La presente Carta de Crédito Standby será pagadera a la vista en los términos y bajo condiciones que al efecto se establecen en la misma en nuestras oficinas ubicadas en (domicilio del banco emisor en México, Distrito Federal y horario de presentación) a la atención de (indicar el departamento o área en que deberá presentarse el Requerimiento de pago ante el Banco) mediante la presentación de un requerimiento de pago por escrito por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones indicando el incumplimiento acompañado del original de esta Carta de Crédito Standby.

Nos comprometemos con el Beneficiario a honrar sus requerimientos de pago, siempre y cuando sean presentados en cumplimiento con los términos y condiciones de esta Carta de Crédito Standby en o antes de la fecha de vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles de acuerdo con las instrucciones señaladas en el propio requerimiento de pago.

La emisión de la Carta de Crédito Standby se sujeta a las reglas “ISP 98” Prácticas Internacionales para Standby emitidas por la Cámara Internacional de Comercio publicación ICC 590.

Cualquier controversia que surja con motivo de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

BANCO EMISOR

NOMBRE Y FIRMA DE

FUNCIONARIOS FACULTADOS